

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 41, de 2026.- Declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados de los incendios forestales en la Región de Ñuble**

Pág. : 56
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida



Error al crear la imagen

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 41, de 2026.- Declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados de los incendios forestales en la Región de Ñuble**

Pág. : 57
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.357

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de Enero de 2026

Página 2 de 2

campesina, incluyendo afectaciones a sistemas e infraestructura de riego predial, cuya recuperación resulta indispensable para la continuidad productiva.

5. Que, mediante el oficio N° 22, de 2026 de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, solicita formalmente a esta Secretaría de Estado la declaración de emergencia agrícola por los efectos del daño productivo originados por los incendios forestales que han afectado a agricultores y habitantes rurales de la región anteriormente mencionada, cuyo estudio y análisis de daños de los afectados está siendo abordado por la Seremi de Agricultura de Ñuble y los Servicios del sector silvoagropecuario, en coordinación con los municipios.

6. Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario declarar la situación de emergencia agrícola, con el objeto de disponer la activación de acciones y medidas extraordinarias destinadas a atender el daño productivo ocasionado por los incendios y a propiciar la recuperación de afectados de la Región de Ñuble.

Resuelvo:

Declarése situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo, derivados de los incendios forestales en la Región de Ñuble, ocurridos durante el mes de enero de 2026, de acuerdo a la situación de catástrofe que afecta a la región y la solicitud del Delegado Presidencial Regional.

Determínese que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales, y quedarán supeditadas a la verificación técnica de la afectación productiva por parte de los servicios competentes del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes, una vez establecido su financiamiento y autorización de parte de la Dirección de Presupuestos.

Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publique.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.



CVE 2759304

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl